



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

"Valle del Ausangate"

"Capital del Tejido Andino"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 049 - 2025 - MDP/GM.

Pitumarca, 12 de febrero del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA, PROVINCIA DE CANCHIS - REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 001-2025-JHM-RA-SGIDU/MDP, de fecha 17 de enero del 2025, emitido por el Residente de Actividad, Informe N° 037-2025-MDP/SGIDU/JLD, de fecha 20 de enero del 2025, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Informe N°.0010-MDP-2025-UAC/W.L.F.C, de fecha 27 de enero del 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Almacén Central y Opinión Legal N° 034-2025-JHD-OAJ-MDP, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, documentos que son parte integrante del presente Dispositivo Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece los Artículos 4° y 9° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema de Bienes Estatales, en concordancia con el Artículo 12° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que debe entenderse como actos administrativos, los actos que ejerce el Estado (Gobierno Nacional, Regional y Local) para ordenar el uso y aprovechamiento de los bienes estatales, respecto de sus bienes de su propiedad y dominio, que se encuentran bajo su administración, pudiendo ser transferidos, concesionados en uso o explotación por Acuerdo de Concejo Municipal, así como lo establece el Artículo 59° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 que textualmente expresa que "la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, (...)" así mismo en el artículo 39 de la misma normativa expresa: "(...) Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, mediante Informe N° 001-2025-JHM-RA-SGIDU/MDP, de fecha 17 de enero del 2025, emitido por el Ing. Juan Huarco Mejia, Residente de Actividad, solicita la **TRANSFERENCIA DE HERRAMIENTAS MANUALES Y MATERIALES** del almacén central para el **"MANTENIMIENTO DE LAS PISTAS Y VEREDAS DE LA LOCALIDAD DE PITUMARCA, C.C. PAMPACHIRI, C.C. CCAPACCHAPI Y C.C. ILAVE DEL DISTRITO DE PITUMARCA - CANCHIS - CUSCO"**, conforme al siguiente detalle;

HERRAMIENTAS MANUALES			
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD
01	PALAS CON MANGO DE MADERA	UNIDAD	20
02	PICOS CON MANGO DE MADERA	UNIDAD	30
03	RASTRILLO	UNIDAD	05
04	MACHETES	UNIDAD	05
05	ROLLOS DE CINTA DE SEGURIDAD	ROLLO	01
06	CARRETILLAS	UNIDAD	10

MATERIALES			
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD
01	PEGAMENTO PARA PVC	GLN	0.5
02	TRIPLAY FENÓLICO DE MADERA 1.20MX2.40MX18MM	PLAN-CHA	8
03	LISTONES DE MADERA DE 2"X3"X10"	UNIDAD	20
04	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 2"	KG	4
05	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	KG	5





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

"Valle del Ausangate"

"Capital del Tejido Andino"



06	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 4"	KG	5
07	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO #8	KG	20
08	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO #16	KG	20
09	ACERO DE 1/2"	VARILLA	11
10	ACERO DE 3/8"	VARILLA	14
11	YESO DE 18KG	BOLSA	3
12	TUBO DE ALCANTARILLADO DE PVC-U DE 200MM X 4M	M	24



Que, mediante Informe N° 037-2025-MDP/SGIDU/JLD, de fecha 20 de enero del 2025, emitido por el Ing. Jhonatan Llerena Delgado, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita **TRANSFERENCIA DE HERRAMIENTAS MANUALES Y MATERIALES** para la ejecución de la actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS PISTAS Y VEREDAS DE LA LOCALIDAD DE PITUMARCA, C.C. PAMPACHIRI, C.C. CCAPACCHAPI Y C.C. ILAVE DEL DISTRITO DE PITUMARCA - CANCHIS - CUSCO"**;

Que, mediante Informe N° 0010-MDP-2025-UAC/W.L.F.C, de fecha 27 de enero del 2025, emitido por el Sr. Willi Leonardo Florez Condori, Jefe de la Unidad de Almacén Central, determina que la unidad de almacén central cuenta con las herramientas manuales solicitados, según siguiente cuadro;



ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNID/MED	PREC. UNIT.	TOTAL	OBSERVACION	PROCEDENTE
1.	TRIPLAY FENOLICO DE MADERA 1.20M X 2.40 X 18MM	08	PLANCHA	170.00	1,360.00	NUEVO	NEA N.° 006 - 2024
2.	LISTON DE MADERA CORRIENTE 2" X 3" X 10"	18	PIEZA	25.00	450.00	NUEVO	NEA N.° 0012 - 2024
3.	LISTON DE MADERA CORRIENTE 2" X 3" X 10"	02	PIEZA	25.00	50.00	NUEVO	NEA N.° 0013 - 2024
4.	CLAVO PARA MADERA DE 2"	04	KG	8.00	32.00	NUEVO	NEA N.° 0008 - 2024
5.	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	05	KG	5.98	29.90	NUEVO	NEA N.° 0010 - 2023
6.	CLAVOS PARA MADERA C/C 4"	05	KG	5.98	29.90	NUEVO	NEA N.° 0010 - 2023
7.	ALAMBRE NEGRO N.°8	20	KG	6.00	120.00	NUEVO	NEA N.° 0004 - 2024
8.	ALAMBRE NEGRO N.°16	17	KG	6.00	102.00	NUEVO	NEA N.° 0006 - 2024
9.	ALMBRE N.°16	03	KG	8.00	24.00	NUEVO	NEA N.° 008 - 2024
10	ACERO CORRUGADO DE 1/2"	11	VARILLA	45.00	495.00	NUEVO	NEA N.° 0010 - 2024
11	ACERO CORRUGADO DE 3/8"	14	VARILLA	35.00	490.00	NUEVO	NEA N.° 002 - 2023
12	YESO (BOLSA 18 KG)	03	BOLSA	10.00	30.00	NUEVO	NEA N.° 002 - 2025
PRECIO TOTAL					3,212.80		
					SOLES		

Que, mediante Opinión Legal N° 034-2025-JHD-OAJ-MDP, de fecha 03 de febrero del 2025, emitido por el Abg. Jose Huamani Duran, Jefe de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, determina que es **PROCEDENTE** y legal la **TRANSFERENCIA DE HERRAMIENTAS MANUALES Y MATERIALES** para la ejecución de la actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS PISTAS Y VEREDAS DE LA LOCALIDAD DE PITUMARCA, C.C.**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

"Valle del Ausangate"

"Capital del Tejido Andino"



PAMPACHIRI, C.C. CCAPACCHAPI Y C.C. ILAVE DEL DISTRITO DE PITUMARCA - CANCHIS - CUSCO";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la solicitud de **TRANSFERENCIA DE HERRAMIENTAS MANUALES Y MATERIALES** para la ejecución de la actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS PISTAS Y VEREDAS DE LA LOCALIDAD DE PITUMARCA, C.C. PAMPACHIRI, C.C. CCAPACCHAPI Y C.C. ILAVE DEL DISTRITO DE PITUMARCA - CANCHIS - CUSCO"**, conforme al siguiente detalle;

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNID/MED	PREC. UNIT.	TOTAL	OBSERVACION	PROCEDENTE
1.	TRIPLAY FENOLICO DE MADERA 1.20M X 2.40 X 18MM	08	PLANCHA	170.00	1,360.00	NUEVO	NEA N.º 006 - 2024
2.	LISTON DE MADERA CORRIENTE 2" X 3" X 10"	18	PIEZA	25.00	450.00	NUEVO	NEA N.º 0012 - 2024
3.	LISTON DE MADERA CORRIENTE 2" X 3" X 10"	02	PIEZA	25.00	50.00	NUEVO	NEA N.º 0013 - 2024
4.	CLAVO PARA MADERA DE 2"	04	KG	8.00	32.00	NUEVO	NEA N.º 0008 - 2024
5.	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	05	KG	5.98	29.90	NUEVO	NEA N.º 0010 - 2023
6.	CLAVOS PARA MADERA C/C 4"	05	KG	5.98	29.90	NUEVO	NEA N.º 0010 - 2023
7.	ALAMBRE NEGRO N.º8	20	KG	6.00	120.00	NUEVO	NEA N.º 0004 - 2024
8.	ALAMBRE NEGRO N.º16	17	KG	6.00	102.00	NUEVO	NEA N.º 0006 - 2024
9.	ALMBRE N.º16	03	KG	8.00	24.00	NUEVO	NEA N.º 008 - 2024
10.	ACERO CORRUGADO DE 1/2"	11	VARILLA	45.00	495.00	NUEVO	NEA N.º 0010 - 2024
11.	ACERO CORRUGADO DE 3/8"	14	VARILLA	35.00	490.00	NUEVO	NEA N.º 002 - 2023
12.	YESO (BOLSA 18 KG)	03	BOLSA	10.00	30.00	NUEVO	NEA N.º 002 - 2025
PRECIO TOTAL					3,212.80		
					SOLES		

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, la ejecución de la presente resolución según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución la Unidad de Almacén Central y a la Dependencia solicitante para su conocimiento y cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
CANCHIS CUSCO

Abog. Mario Ruiz Mamani
C.E.M. 24716666
GERENTE MUNICIPAL

